

EJEMPLO DE PAPELETA ELECTORAL • CONDADO DE ADAMS, COLORADO
MARTES 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 • TODAS LAS CONTIENDAS •
TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES

| | | | |
|--|--|---|---|
| CIUDAD DE ARVADA | | Concejal por el Distrito Electoral 3 Mandato de cuatro años (votar por uno) Jan Pawlowski | CONCEJAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 4 MANDATO DE CUATRO AÑOS (votar por uno) |
| CONCEJAL POR TODA LA CIUDAD MANDATO DE CUATRO AÑOS (votar por uno) Lisa Smith Michael P. Griffith | | Concejal por el Distrito Electoral 4 Mandato de cuatro años (votar por uno) Peter Padilla | CONCEJAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 4 MANDATO DE DOS AÑOS (votar por uno) |
| CIUDAD DE AURORA | | CIUDAD DE COMMERCE | |
| Concejal por toda la ciudad Mandato de cuatro años (votar por dos) Candice Bailey Hanna Bogale Becky Hogan Danielle Jurinsky John Ronquillo Dustin Zvonek | | PARA CONCEJAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 1 MANDATO DE CUATRO AÑOS (no votar más de uno) Luz E. "Lucy" Molina Gene Leffel Oscar Madera | CIUDAD DE THORNTON |
| Concejal por el Distrito Electoral 1 Mandato de cuatro años (votar por uno) Bill Gondrez Scott Liva Crystal Murillo | | PARA CONCEJAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 3 MANDATO DE CUATRO AÑOS (no votar por más de uno) Renee Millard-Chacon Rick Davis Cassie Ratliff | Concejal por el Distrito Electoral 1 MANDATO DE CUATRO AÑOS (votar por uno) Kathy Henson |
| Concejal por el Distrito Electoral 2 Mandato de cuatro años (votar por uno) Jessica Giammalvo Robert Hamilton III Bryan Lindstrom Steve Sundberg | | CONCEJAL POR TODA LA CIUDAD MANDATO DE CUATRO AÑOS (no votar por más de dos) Richard Thompson Robyn Smith Kristi Douglas Sean Ford Shenika Carter Jose Guardiola Ramon Alvarado Paul D. Solano | Concejal por el distrito electoral 2 MANDATO DE CUATRO AÑOS (votar por uno) Roberta Ayala Jessica Sandgren |
| CIUDAD DE BRIGHTON | | CONCEJAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 3 MANDATO DE CUATRO AÑOS (votar por uno) Tony Unrein Kate Miya | |
| Alcalde Mandato de cuatro años (votar por uno) Gregory Mills Wayne Scott Laurie D. Lozano Maier | | CONCEJAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 4 MANDATO DE CUATRO AÑOS (votar por uno) Angie Bedolla Karen Bigelow | |
| Concejal por el Distrito Electoral 1 Mandato de cuatro años (votar por uno) Matt Johnston Norman R. Brown Jr. | | CIUDAD DE WESTMINSTER | |
| Concejal por el Distrito Electoral 2 Mandato de cuatro años (votar por uno) Ann Taddeo | | Alcalde (no votar más de uno) Nancy McNally Anita Seitz | |
| | | CIUDAD DE NORTHGLENN | |
| | | CONCEJAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 1 MANDATO DE CUATRO AÑOS (votar por uno) Nicholas Walker | Concejales (no votar más de 4) Bruce Baker Sarah Nurmela David DeMott Karen Kalavity Obi Ezeadi Kathryn Skulley Kristine Ireland Kathleen Dodaro Jon L. Voelz |
| | | CONCEJAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 2 MANDATO DE CUATRO AÑOS (votar por uno) Jay Michael Jaramillo Everett E. Renberg Gerald Montour | |
| | | CONCEJAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 3 MANDATO DE CUATRO AÑOS (votar por uno) Julie Duran Mullica Mark Bromley | |

**EJEMPLO DE PAPELETA ELECTORAL • CONDADO DE ADAMS, COLORADO
MARTES 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 • TODAS LAS CONTIENDAS •
TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES**

| ESCUELAS FIVE STARS DEL DISTRITO 12 DEL CONDADO DE ADAMS | DISTRITO ESCOLAR 27J | DISTRITO ESCOLAR RE50J DE WIGGINS |
|---|--|---|
| Director escolar, Distrito n.º 3 Mandato de cuatro años (votar por uno) Courtney Potter Jackson Dreiling Russell E. Farmer | PARA DIRECTOR DE LA JUNTA ESCOLAR, DISTRITO N.º 2 Mandato de cuatro años (votar por uno) LEON THORNTON DANIELLE JAYNE | Junta Escolar Mandato de cuatro años (votar por dos) Derek Pope Val Loose Mike Miller |
| Director escolar, distrito n.º 4 Mandato de cuatro años (votar por uno) Amira Assad-Lucas | PARA DIRECTOR DE LA JUNTA ESCOLAR, DISTRITO N.º 4 Mandato de cuatro años (votar por uno) BLAINE NICKESON ASHLEY CONN | Iniciativas Las cuestiones electorales remitidas por la Asamblea General o por cualquier subdivisión política se enumeran por letra, y las consultas electorales propuestas por la ciudadanía se enumeran por número. Las consultas electorales que figuran como "enmienda" proponen una modificación de la Constitución de Colorado, y las consultas electorales que figuran como "proposición" proponen una modificación del Código de Colorado (CRS, por su sigla en inglés). El voto por "sí, a favor" en cualquier consulta electoral es un voto a favor de cambiar las leyes vigentes o circunstancias existentes, y un voto por "no, en contra" es un voto en contra de las leyes vigentes o circunstancias existentes. |
| DISTRITO ESCOLAR 28J DE LOS CONDADOS DE ADAMS Y ARAPAHOE | PARA DIRECTOR DE LA JUNTA ESCOLAR, DISTRITO N.º 5 Mandato de cuatro años (votar por uno) RENE BEACH MANDY J THOMAS | Iniciativas del estado Enmienda 78 (CONSTITUCIONAL) ¿Debería realizarse una enmienda a la Constitución de Colorado y una modificación del Código de Colorado en relación con el dinero que recibe el estado, requiriéndose que el total de dicho dinero, con inclusión del dinero suministrado al estado para un fin particular, conocido como "dinero en custodia", quede sujeto a asignaciones por parte de la Asamblea General con posterioridad a una audiencia pública; derogándose la facultad de desembolsar dinero del Tesoro del estado por cualquier otro medio; requiriéndose que el total del dinero en custodia sea depositado en el recientemente creado fondo de transparencia de los fondos en custodia, permitiéndose que las ganancias de esos depósitos sean transferidos al fondo general, y permitiéndose que el estado retenga y gaste el total del dinero en custodia y las ganancias e ingresos generados por dicho dinero como modificación aprobada por los votantes? SÍ, A FAVOR NO, EN CONTRA |
| JUNTA DE DIRECTORES EN GENERAL MANDATO DE CUATRO AÑOS (votar por cuatro) Anne Keke Debbie Gerkin Danielle Tomwing - Marques Ivey - RETIRAR Michael Carter Tramaine Duncan Christy Cummings | DISTRITO ESCOLAR 31J DE STRASBURG CARGO DE MIEMBRO DE LA JUNTA ESCOLAR MANDATO DE CUATRO AÑOS (votar por dos) Julie Winter Ruth Gonzalez-Alvarado Marilyn Diedrich Daymon Johnson | Proposición 119 (LEGAL) ¿DEBERÍAN AUMENTARSE \$137.600.000 POR AÑO LOS IMPUESTOS DEL ESTADO SOBRE LA VENTA MINORISTA DE MARIHUANA MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE COLORADO, CREÁNDOSE UN PROGRAMA QUE OFREZCA OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE FUERA DE LA ESCUELA A NIÑOS Y JÓVENES DE COLORADO DE 5 A 17 AÑOS DE EDAD, Y CREÁNDOSE UN ÓRGANO DEL ESTADO INDEPENDIENTE PARA ADMINISTRAR EL PROGRAMA DE OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE FUERA DE LA ESCUELA ESCOGIDO POR LOS PADRES; FINANCIÁNDOSE EL PROGRAMA MEDIANTE EL AUMENTO PARA 2024 DE 5 % DEL IMPUESTO A LA VENTA MINORISTA DE MARIHUANA Y REASIGNÁNDOSE UNA PARTE DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE TIERRAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS; AUTORIZÁNDOSE LAS TRANSFERENCIAS E INGRESOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA, COMO UNA MODIFICACIÓN DE LOS INGRESOS APROBADA POR LOS VOTANTES; ESPECIFICÁNDOSE QUE LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE INCLUYAN TUTORÍAS Y ENSEÑANZA EXTRA DE ASIGNATURAS COMO, ENTRE OTRAS, LECTURA, MATEMÁTICAS, CIENCIAS, ESCRITURA, MÚSICA Y ARTE, APOYO INDIVIDUALIZADO PARA NIÑOS Y JÓVENES CON NECESIDADES ESPECIALES Y DISCAPACIDADES DEL APRENDIZAJE, EDUCACIÓN TÉCNICA Y PARA LA VIDA LABORAL O PROFESIONAL Y OTRAS OPORTUNIDADES ACADÉMICAS O DE DESARROLLO, Y PRIORIZÁNDOSE LA AYUDA ECONÓMICA DEL PROGRAMA PARA ESTUDIANTES DE BAJOS INGRESOS? SÍ, A FAVOR NO, EN CONTRA |
| DISTRITO DE EDUCACIÓN TERCARIA DE AIMS | DISTRITO ESCOLAR RE-3J DEL CONDADO DE WELD | |
| Miembro del Consejo de Administración, distrito C Mandato de cuatro años (votar por uno) Marilyn Schock Ryan P. Smith Carl A. Alm | Director del Distrito A Mandato de cuatro años (votar por uno) Hollee Hayes | |
| Miembro del Consejo de Administración, Distrito C Mandato de cuatro años (votar por uno) Gene O'Hara | Director, Distrito A Mandato de cuatro años (votar por uno) Fred Jensen | |
| DISTRITO ELECTORAL 29J DE BENNETT | Director, Distrito C Mandato de cuatro años (votar por uno) Matthew P. Cole Cindy Baumgartner | |
| Director escolar de toda la ciudad Mandato de dos años (votar por uno) James DuBois | Director, Distrito D Mandato de dos años (votar por uno) Bryan Haffner | |
| Director escolar de toda la ciudad Mandato de cuatro años (votar por dos) Craig Reams Andrew Thornton Kyle Meyer | | |

**EJEMPLO DE PAPELETA ELECTORAL • CONDADO DE ADAMS, COLORADO
MARTES 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 • TODAS LAS CONTIENDAS •
TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES**

Proposición 120 (LEGAL)

¿Debería realizarse una modificación del Código de Colorado respecto de las reducciones del impuesto inmobiliario reduciéndose los ingresos por concepto de dicho impuesto en aproximadamente \$103.000 millones en 2023 y, a partir de ahí, en sumas comparables mediante la reducción de la tasa de valoración del impuesto a los inmuebles residenciales de 7.15 % a 6.5 % y mediante la reducción de la tasa de valoración del impuesto a la propiedad inmobiliaria sobre el resto de las propiedades (con excepción de las minas en producción y las tierras o arrendamientos productores de petróleo) de 29 % a 26.4 %, y permitiéndose que el estado retenga y gaste anualmente hasta \$25 millones del excedente de ingresos del estado, de haberlo, desde el año fiscal 2022-23 hasta el año fiscal 2026-27 como modificación de los ingresos aprobada por los votantes para compensar los ingresos perdidos como resultado de las reducciones de las tasas del impuesto inmobiliario, y reembolsándose a los gobiernos locales los ingresos perdidos debido a las exoneraciones tributarias a las viviendas de adultos mayores y excombatientes discapacitados que reúnan los requisitos?

SÍ, A FAVOR NO, EN CONTRA

Iniciativas municipales

Consulta electoral 3C de la ciudad de Arvada

¿Debería modificarse el artículo 4.3 del Capítulo V, "Cualificaciones", del Estatuto de la Ciudad de Arvada en relación con las cualificaciones que deben tener los candidatos al Concejo Municipal, eliminándose el texto que prohíbe que un empleado de otra municipalidad ocupe un cargo público en Arvada?

SÍ NO

Consulta electoral 3D de la ciudad de Arvada

¿Debería modificarse el artículo 4.6 del capítulo V, titulado "Vacantes", del Estatuto de la Ciudad de Arvada, que regula los procedimientos para llenar vacantes en el Concejo Municipal mediante el aumento de 30 a 45 del número de días para llenar vacantes del Concejo Municipal?

SÍ NO

Consulta electoral 3E de la ciudad de Arvada

¿Debería modificarse el artículo 5.13 del capítulo V, titulado "Procedimiento de iniciativas", del Estatuto de la Ciudad de Arvada, que regula los procedimientos para presentar peticiones de iniciativas, mediante el aumento de 30 a 60 del número de días permitido para la recolección de firmas para una petición de iniciativa?

SÍ NO

Consulta electoral 3F de la ciudad de Arvada

¿Debería modificarse el artículo 5.14 del capítulo V, titulado "Procedimiento de referéndum", del Estatuto de la Ciudad de Arvada, que regula los procedimientos para presentar peticiones de referéndum, mediante el aumento de 30 a 60 del número de días permitido para la recolección de firmas para una petición de referéndum?

SÍ NO

INICIATIVA 3B DE LA CIUDAD DE BRIGHTON

¿DEBERÍAN AUMENTARSE LOS IMPUESTOS DE LA CIUDAD DE BRIGHTHON EN \$2,000,000 POR AÑO EN EL PRIMER AÑO FISCAL (2022), Y AUMENTARSE EN LA MISMA CANTIDAD CADA AÑO A PARTIR DE ENTONCES MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO DEL 4 % SOBRE LAS VENTAS DE MARIHUANA Y DERIVADOS DE LA MARIHUANA, QUE SE SUME AL IMPUESTO MUNICIPAL GENERAL SOBRE TALES VENTAS, USÁNDOSE LOS INGRESOS RESULTANTES PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRUCTURALES QUE INCLUIRÁN, SIN LIMITACIONES, INSTALACIONES RECREATIVAS, GASTÁNDOSE NO MÁS DEL 20 % DE TALES INGRESOS EN COSTOS ADMINISTRATIVOS, COBRÁNDOSE Y GASTÁNDOSE EN SU TOTALIDAD COMO MODIFICACIÓN DE LOS INGRESOS APROBADA POR LOS VOTANTES, SIN PERJUICIO DE LAS LIMITACIONES A LOS INGRESOS O GASTOS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO X, §20, DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO O CUALQUIER OTRA LEY? ¿Y DEBERÍA PERMITIRSE EL FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS DE MARIHUANA EN LA CIUDAD DE BRIGHTON, CON SUJECCIÓN A LAS ORDENANZAS Y REGULACIONES ADOPTADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL?

SÍ, A FAVOR NO, EN CONTRA

Consulta electoral 3G de la ciudad de Westminster

¿Deberían modificarse el literal d) del artículo 3.2 del Estatuto de la Ciudad de Westminster, titulado **Funcionarios electivos y mandatos**, el artículo 3.5 titulado **Elecciones especiales** y el artículo 3.18 titulado **Destituciones** para que estos cumplan con los requisitos de las leyes del estado y federales, con inclusión de lo siguiente: la especificación de que un funcionario electo debe tomar juramento luego de la certificación de los resultados de la elección; la prórroga de los plazos de la elección para dar tiempo suficiente al cumplimiento de la Ley de votación de los ciudadanos militares uniformados del estado de Colorado en el extranjero y la Ley de voto en ausencia de los ciudadanos militares uniformados del estado de Colorado en el extranjero, y la fusión de las elecciones de destitución de funcionarios con las elecciones generales y especiales si estas se encuentran separadas por un máximo de 120 días?

A FAVOR EN CONTRA

Consulta electoral 3H de la ciudad de Westminster

¿Debería modificarse el literal d) del artículo 5.1 del Estatuto de la Ciudad de Westminster, titulado **Elegibilidad para ocupar cargos y empleos municipales**, para que establezca el control de antecedentes realizados por terceros aprobados por el Departamento de Policía de Westminster, además del propio Departamento, con el fin de que el mencionado Estatuto cumpla con las políticas y requisitos de la Oficina de Investigaciones de Colorado y del Centro Nacional de Información sobre Delitos (NCIC, por su sigla en inglés) que impiden que el Departamento de Policía de la Ciudad de Westminster realicen dicho control?

A FAVOR EN CONTRA

Consulta electoral 3I de la ciudad de Westminster

¿Debería modificarse el Estatuto de la Ciudad de Westminster para que se reemplacen exclusivamente los pronombres masculinos por pronombres de género neutro?

A FAVOR EN CONTRA

Consulta electoral 3J de la ciudad de Westminster

¿Debería el Concejo de la ciudad de Westminster establecer una comisión que explore futuras modificaciones estatutarias, disponiéndose la elección de algunos o de la totalidad de los concejeros municipales de distritos electorales geográficos dentro de la ciudad, en lugar de representar a la ciudad en su conjunto?

SÍ NO

Consulta electoral 3K de la ciudad de Westminster

¿Debería la ciudad de Westminster, Colorado, permitir el funcionamiento de empresas de marihuana en la ciudad y modificar el Código Municipal de Westminster mediante la adición de nuevos artículos que autoricen, con sujeción a regulaciones por adoptarse en ordenanzas municipales, determinadas actividades relacionadas con la marihuana y que, al hacerlo, deroguen los artículos 5-10-2, 5-10-3 u otros del Código Municipal de Westminster, en la medida en que sean incongruentes con tal autorización, estando esta sujeta y expresamente supeditada a la aprobación por parte de los votantes de la iniciativa de la ciudad de Westminster del 2 de noviembre de 2021 que autoriza impuestos adicionales a las empresas de marihuana en Westminster, y supeditada y con vigencia únicamente después de la sanción de las regulaciones correspondientes por parte del Concejo Municipal?

SÍ NO

Iniciativa 3L de la ciudad de Westminster

¿DEBERÍAN AUMENTARSE LOS IMPUESTOS EN \$2,000,000 POR AÑO EN EL PRIMER AÑO FISCAL COMPLETO, Y AUMENTARSE EN LA MISMA CANTIDAD CADA AÑO A PARTIR DE ALLÍ FIJÁNDOSE UN IMPUESTO DEL 5 % SOBRE LAS VENTAS MINORISTAS DE MARIHUANA Y DERIVADOS DE LA MARIHUANA COMERCIALIZADOS DENTRO DE LA CIUDAD, USÁNDOSE LOS INGRESOS RESULTANTES PARA FINANCIAR LA APLICACIÓN DE REGULACIONES DE LA INDUSTRIA MINORISTA DE MARIHUANA, OTROS COSTOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE LAS LEYES SOBRE MARIHUANA, PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SALUD PÚBLICA ASOCIADOS CON EL CONSUMO DE MARIHUANA, INCLUIDA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE MENORES DE EDAD, Y OTROS GASTOS MUNICIPALES, AUTORIZÁNDOSE EL COBRO Y EL GASTO DE LOS INGRESOS RESULTANTES DEL IMPUESTO, SIN PERJUICIO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LEY?

SÍ NO

**EJEMPLO DE PAPELETA ELECTORAL • CONDADO DE ADAMS, COLORADO
MARTES 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 • TODAS LAS CONTIENDAS •
TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES**

Iniciativa 3M de la ciudad de Westminster

¿DEBERÍAN AUMENTARSE LOS IMPUESTOS DE LA CIUDAD DE WESTMINSTER EN 5.0 MILLONES DE DÓLARES AL AÑO Y EN CUALQUIER OTRA SUMA ADICIONAL QUE SE RECAUDE ANUALMENTE A PARTIR DE ALLÍ AUMENTANDO EL RITMO DE LAS VENTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL USO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA CIUDAD EN QUINCE CENTÉSIMAS PARTES DE UN UNO POR CIENTO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022 Y, EN CONEXIÓN CON LO ANTERIOR, DEBERÍA LA DEUDA DE LA CIUDAD DE WESTMINSTER AUMENTARSE EN 25 MILLONES DE DÓLARES CON UN COSTO DE REEMBOLSO DE 34 MILLONES DE DÓLARES (MÁXIMO DEL CAPITAL TOTAL MÁS INTERESES), USÁNDOSE LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS DE DEUDA E IMPUESTOS EXCLUSIVAMENTE PARA AUMENTAR Y MEJORAR LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LOS RESIDENTES DE WESTMINSTER, CON INCLUSIÓN DE LO SIGUIENTE:

- MANTENER EL NIVEL Y CALIDAD ACTUALES DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA E INCENDIOS, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE POLICÍA, BOMBEROS Y TRIBUNALES MUNICIPALES,
- BRINDANDO EQUIPOS DE SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS, VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTALACIONES PARA OFICIALES DE POLICÍA, BOMBEROS Y DEMÁS PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS,
- ASEGURANDO LA CANTIDAD ADECUADA DE OFICIALES DE POLICÍA, PERSONAL AUXILIAR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y BOMBEROS NECESARIA PARA RESPONDER A UN MAYOR NÚMERO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA, Y
- MEJORANDO LA CAPACITACIÓN Y AUMENTANDO EL NÚMERO DE PERSONAL AUXILIAR DE SALUD MENTAL DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS PARA MANEJAR EN FORMA SEGURA LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA,

CON EL REQUISITO DE QUE LOS FONDOS ESTÉN SUJETOS A UNA AUDITORÍA ANUAL INDEPENDIENTE QUE SE PUBLICARÁ EN EL SITIO WEB DE LA CIUDAD?
¿Y DEBERÍAN EXCLUIRSE DE LAS LIMITACIONES A LOS GASTOS E INGRESOS DISPUESTOS POR EL NUMERAL 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO LOS RÉDITOS DE TAL DEUDA, DE TALES IMPUESTOS, DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS POR LA CIUDAD CON DESTINO A LA SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE ELLO?

SÍ

NO

Iniciativa 3N de la ciudad de Westminster

¿DEBERÍA AUMENTARSE LA DEUDA DE LA CIUDAD DE WESTMINSTER EN 15 MILLONES DE DÓLARES CON UN COSTO DE REEMBOLSO DE 20.2 MILLONES DE DÓLARES (MÁXIMO DEL CAPITAL TOTAL MÁS INTERESES) Y SIN NINGÚN AUMENTO DE TASAS TRIBUTARIAS? ¿DEBERÍA LA CIUDAD DE WESTMINSTER PRORROGAR EL VENCIMIENTO ACTUAL DE UN CUARTO DEL UNO POR CIENTO DE LAS VENTAS DE PARQUES, ESPACIOS ABIERTOS Y SENDEROS, Y USAR LO RECAUDADO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2041 CON FINES QUE INCLUYEN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES:

- PROTEGER LA CALIDAD DEL AGUA CONSERVANDO LAS ÁREAS NATURALES A LO LARGO DE LOS ARROYOS;
- PROTEGER, ADQUIRIR, MEJORAR, REPARAR Y MANTENER LA TOTALIDAD DE LOS PARQUES, SENDEROS, HÁBITATS SILVESTRES, ESPACIOS ABIERTOS, ZONAS VERDES E INSTALACIONES RECREATIVAS Y DE OTRO TIPO, Y
- DAR MÁS OPORTUNIDADES DE RECREACIÓN ACTIVA A LOS NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES;

CON EL REQUISITO DE QUE LOS FONDOS ESTÉN SUJETOS A UNA AUDITORÍA ANUAL INDEPENDIENTE QUE SE PUBLICARÁ EN EL SITIO WEB DE LA CIUDAD?
¿Y DEBERÍAN EXCLUIRSE DE LAS LIMITACIONES A LOS GASTOS E INGRESOS DISPUESTOS POR EL NUMERAL 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO LOS RÉDITOS DE TAL DEUDA, DE TALES IMPUESTOS, DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS POR LA CIUDAD CON DESTINO A LOS PARQUES, ESPACIOS ABIERTOS Y SENDEROS Y LOS RENDIMIENTOS PROCEDENTES DE AHÍ?

SÍ

NO

Iniciativas de los distritos escolares

INICIATIVA 5A DEL DISTRITO ESCOLAR 27J

¿DEBERÍAN AUMENTARSE LOS IMPUESTOS DEL DISTRITO 27J EN \$16 MILLONES DE DÓLARES A PARTIR DEL AÑO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS 2022, Y EN CUALESQUIERA SUMAS QUE SE GENEREN ANUALMENTE A PARTIR DE ENTONCES POR LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO ADICIONAL POR MILÉSIMAS A LA PROPIEDAD QUE NO SUPERE LAS 8 MILÉSIMAS POR MEDIO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD PROPORCIONALES A SU VALOR PARA SU DEPÓSITO EN EL FONDO GENERAL DEL DISTRITO CON FINES EDUCATIVOS, INCLUIDO, ENTRE OTRAS COSAS, LO SIGUIENTE:

RECLUTAR, ATRAER Y RETENER A MAESTROS Y PERSONAL DE CALIDAD AUMENTANDO LOS SALARIOS;

BRINDAR MEJOR EDUCACIÓN CENTRADA EN LO LABORAL Y PROFESIONAL Y MEJOR EDUCACIÓN TÉCNICA, CON INCLUSIÓN, ENTRE OTRAS, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, E INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS (STEM) PARA QUE LOS ESTUDIANTES ADQUIERAN LAS HABILIDADES NECESARIAS PARA DESEMPEÑARSE EN EMPLEOS Y CARRERAS PROFESIONALES;

Y DISPONIÉNDOSE QUE 1 MILÉSIMA DE LAS 8 MILÉSIMAS ESPECIFICADAS ANTES SEAN ASIGNADAS A LAS NECESIDADES ESTRUCTURALES ACTUALES MÁS IMPORTANTES DEL DISTRITO, COMO LAS ESCUELAS CHÁRTER AUTORIZADAS POR EL DISTRITO, CUYAS NECESIDADES PUEDEN INCLUIR EL REEMBOLSO DE LAS OBLIGACIONES DE CAPITAL EXISTENTES DE LOS SOCIOS DE LAS ESCUELAS CHÁRTER, PARA APOYAR EQUITATIVAMENTE LA EDUCACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIANTES INSCRIPTOS EN ESCUELAS DEL DISTRITO Y ESCUELAS CHÁRTER, TAL COMO LO DETERMINE LA JUNTA, REQUIRIÉNDOSE QUE SE COMPARTAN LAS SUMAS ADICIONALES A LA SUMA PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN 22-32-108.5 C.R.S.; Y

DISPONIÉNDOSE ADEMÁS QUE EL GASTO DE TALES INGRESOS SEA CONTROLADO POR UN COMITÉ SUPERVISOR DE RESIDENTES DESIGNADO POR UNA JUNTA DE EDUCACIÓN;

Y DEBERÍA ESE AUMENTO DE IMPUESTOS SER UN IMPUESTO ADICIONAL POR MILÉSIMAS A LA PROPIEDAD, ADEMÁS DEL IMPUESTO AUTORIZADO POR EL FONDO GENERAL DEL DISTRITO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22-54-108 C.R.S.; Y DEBERÍA EL DISTRITO SER AUTORIZADO A AUMENTAR TAL IMPUESTO POR MILÉSIMAS A PARTIR DEL AÑO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS 2022 Y ANUALMENTE A PARTIR DE ENTONCES PARA COMPENSAR LOS REEMBOLSOS DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD O LAS DISMINUCIONES O REDUCCIONES EN EL PORCENTAJE DE LA VALUACIÓN REAL UTILIZADA PARA DETERMINAR EL AVALÚO TASADO; Y DEBERÍA EL DISTRITO SER AUTORIZADO A RECAUDAR, RETENER Y GASTAR LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS DE TALES IMPUESTOS Y LOS BENEFICIOS DE LA INVERSIÓN DE TALES INGRESOS COMO UN CAMBIO EN LA RECAUDACIÓN APROBADO POR LOS VOTANTES EN VIRTUD DEL NUMERAL 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO?

SÍ, A FAVOR

NO, EN CONTRA

**EJEMPLO DE PAPELETA ELECTORAL • CONDADO DE ADAMS, COLORADO
MARTES 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 • TODAS LAS CONTIENDAS •
TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES**

**INICIATIVA 5B DEL DISTRITO
ESCOLAR 27J**

SIN NINGÚN AUMENTO PREVISTO EN EL ACTUAL BONO E IMPUESTO POR MILÉSIMAS DEL DISTRITO DE 22.069 MILÉSIMAS, ¿DEBERÍA INCREMENTARSE LA DEUDA DEL DISTRITO ESCOLAR 27J EN 515 MILLONES, CON UN COSTO MÁXIMO DE REEMBOLSO DE NO MÁS DE \$997 MILLONES; Y DEBERÍA AUTORIZARSE AL DISTRITO A RECAUDAR IMPUESTOS EN LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE TAL DEUDA, SIN QUE ESA RECAUDACIÓN SUPERE \$58 MILLONES POR AÑO, A LOS EFECTOS DE REALIZAR MEJORAS ESTRUCTURALES, CON INCLUSIÓN, ENTRE OTRAS COSAS, DE LO SIGUIENTE:

ADQUIRIR, CONSTRUIR Y EQUIPAR LAS ESCUELAS PRIMARIAS NECESARIAS, DOS ESCUELAS SECUNDARIAS Y UNA ESCUELA PREPARATORIA INTEGRAL PARA SOLUCIONAR LA SUPERPOBLACIÓN CAUSADA POR EL CRECIMIENTO DE LA COMUNIDAD;

CONSTRUIR Y EQUIPAR INSTALACIONES EN TODAS LAS ESCUELAS PREPARATORIAS INTEGRALES DEL DISTRITO PARA OFRECER UN PLAN DE ESTUDIOS MEJORADO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS (STEM) Y PROGRAMAS INNOVADORES DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (CTE, POR SU SIGLA EN INGLÉS) PARA ABORDAR LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS DE MANO DE OBRA;

INVERTIR EN MEJORAS ESTRUCTURALES DE LAS INSTALACIONES EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO, INCLUIDAS LAS ESCUELAS CHÁRTER AUTORIZADAS POR EL DISTRITO;

DISPONIÉNDOSE QUE EL GASTO DE LOS BENEFICIOS DEL BONO SEA CONTROLADO POR UN COMITÉ SUPERVISOR DE RESIDENTES DESIGNADO POR UNA JUNTA DE EDUCACIÓN;

DEUDA QUE SE EVIDENCIARÁ POR LA EMISIÓN DE BONOS GENERALES DE OBLIGACIÓN, QUE DEVENGARÁN INTERÉS, VENCERÁN, ESTARÁN SUJETOS A REEMBOLSO, CON O SIN PRIMA QUE NO SUPERARÁ EL 3, Y QUE SE EMITIRÁN, FECHARÁN Y VENDERÁN EN EL MOMENTO, CON EL PRECIO (AL VALOR NOMINAL O POR ENCIMA O DEBAJO DE ESTE), DE LA FORMA Y EN LOS TÉRMINOS, CONGRUENTES CON LO AQUÍ ESTABLECIDO, SEGÚN LO DETERMINE EL DISTRITO; Y DEBERÁN LOS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD PROPORCIONALES A SU VALOR IMPONERSE EN CUALQUIER AÑO CON UN IMPUESTO POR MILÉSIMAS SUFICIENTE CADA AÑO PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LA MENCIONADA DEUDA Y TODO REEMBOLSO DE LA DEUDA A SU VENCIMIENTO Y PARA FINANCIAR UNA RESERVA PARA EL PAGO DE LA MISMA; DISPONIÉNDOSE QUE LOS INGRESOS GENERADOS POR ESTE IMPUESTO POR MILÉSIMAS NO PODRÁN SUPERAR LA SUMA DE \$58 MILLONES POR AÑO?

SÍ, A FAVOR

NO, EN CONTRA

**INICIATIVA 5W DEL DISTRITO
ESCOLAR RE50J DE WIGGINS:
BONOS GENERALES DE
OBLIGACIÓN**

¿DEBERÍA AUMENTAR LA DEUDA DEL DISTRITO ESCOLAR RE50J DE WIGGINS EN \$29.9 MILLONES, CON UN COSTO DE REEMBOLSO DE HASTA \$49.5 MILLONES, Y DEBERÍA AUMENTARSE LOS IMPUESTOS DEL DISTRITO UN MÁXIMO DE \$3.3 MILLONES POR AÑO PARA LOS SIGUIENTES FINES:

- CONSTRUIR UNA NUEVA ESCUELA PRIMARIA TOTALMENTE EQUIPADA (DE 3.^{ER} GRADO A 6.^O GRADO) CON SALONES DE CLASE QUE PUEDAN ALBERGAR LA ÚLTIMA TECNOLOGÍA Y CON ESPACIO PARA SEGUIR CRECIENDO;
- EQUIPAR NUEVOS SALONES DE CLASE CON TECNOLOGÍA ACTUALIZADA QUE IMPULSE EL APRENDIZAJE DE HABILIDADES;
- HABILITAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD MODERNO A LA NUEVA ESCUELA PRIMARIA QUE MEJORE LA SEGURIDAD DE LA ESCUELA;
- AMPLIAR Y MODERNIZAR EL EDIFICIO DE EDUCACIÓN PRESCOLAR Y EL EDIFICIO DE LA ESCUELA PRIMARIA EXISTENTE PARA MEJORAR EL ENTORNO DE APRENDIZAJE, CON INCLUSIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA Y AVANCES EN LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES;
- HABILITAR ESPACIO PARA LOS PROGRAMAS DE ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA;
- PROPORCIONAR ESPACIO PARA LA TERAPIA DE SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES Y LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA DE LA ESCUELA;

Y EN LA MEDIDA EN QUE HAYA DISPONIBILIDAD DE FONDOS, ADQUIRIR, CONSTRUIR, RENOVAR Y REPARAR ESTRUCTURAS MEDIANTE LA EMISIÓN Y PAGO DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL QUE DEVENGARÁN INTERÉS, VENCERÁN, ESTARÁN SUJETOS A REEMBOLSO, CON O SIN PRIMA, Y SERÁN EMITIDOS EN EL MOMENTO, CON EL PRECIO (AL VALOR NOMINAL O POR ENCIMA O DEBAJO DE ESTE), DE LA FORMA Y EN LOS TÉRMINOS QUE SEAN CONGRUENTES CON ESTA INICIATIVA, SEGÚN LO DETERMINE LA JUNTA DE EDUCACIÓN; DEBERÍA IMPONERSE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PROPORCIONAL A SU VALOR SIN LÍMITE A LA TASA EN MILÉSIMAS CONGRUENTE CON LOS PARÁMETROS DE COSTOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE Y EN CANTIDAD SUFICIENTE CADA AÑO PARA PAGAR EL CAPITAL, LA PRIMA, DE HABERLA, Y LOS INTERESES SOBRE LA DEUDA Y PARA FINANCIAR LAS RESERVAS PARA EL PAGO DE LA MISMA; Y DEBERÍA ESTABLECERSE EL LÍMITE DE DEUDA DEL DISTRITO EN EL 6 % DEL VALOR REAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA IMPONIBLE PARA PERMITIR LA EMISIÓN DE LOS BONOS MENCIONADOS?

SÍ, A FAVOR

NO, EN CONTRA

Iniciativas de los distritos escolares

Iniciativa 6A sobre la mejora general de la infraestructura de la zona norte de la ciudad de Commerce

¿DEBERÍAN AUMENTARSE LOS IMPUESTOS DEL DISTRITO PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE COMMERCE EN \$10 MILLONES EN 2021 PARA SU RECAUDACIÓN EN 2022 Y EN LAS SUMAS QUE SE RECAUDEN ANUALMENTE DESDE ENTONCES MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE UN TRIBUTO A LA PROPIEDAD INMUEBLE PROPORCIONAL A SU VALOR A UNA TASA POR MILÉSIMAS QUE NO SUPERE 20 MILÉSIMAS (QUE ES EL IMPUESTO ACTUAL POR MILÉSIMAS PARA PAGAR EL SERVICIO DE DEUDA DEL DISTRITO) PARA PAGAR EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y LOS PROYECTOS ESTRUCTURALES DEL DISTRITO AUTORIZADOS POR LEY QUE PUEDAN INCLUIR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES:

CONSTRUIR Y MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS INSTALACIONES PÚBLICAS; CONSTRUIR, MEJORAR Y AMPLIAR LAS CALLES E INSTALACIONES RELACIONADAS; CONSTRUIR, MEJORAR Y AMPLIAR LAS CAÑERÍAS, TUBERÍAS, VÁLVULAS E INSTALACIONES RELACIONADAS; CONSTRUIR, MEJORAR Y AMPLIAR LA CAÑERÍA DE LAS ALCANTARILLAS, TUBERÍAS E INSTALACIONES RELACIONADAS; Y AMPLIAR LOS TANQUES PARA EL DRENAJE PLUVIAL, CANALES, ADUCCIÓN DE AGUA, TUBERÍAS E INSTALACIONES RELACIONADAS; CONSTRUIR, MEJORAR, REPARAR, REEMPLAZAR Y AMPLIAR PARQUES, INSTALACIONES DE RECREACIÓN, ESPACIOS ABIERTOS, SENDEROS E INSTALACIONES RELACIONADAS,

SIEMPRE QUE EL MÁXIMO IMPUESTO POR MILÉSIMAS IMPUESTO POR EL DISTRITO DE CONFORMIDAD CON ESTA CONSULTA ELECTORAL NO SUPERE LA DIFERENCIA ENTRE 20 MILÉSIMAS Y EL NÚMERO DE MILÉSIMAS NECESARIO PARA PAGAR EL SERVICIO DE DEUDA ANUAL POR CONCEPTO DE DEUDA PENDIENTE DEL DISTRITO;

Y DEBERÍAN LOS INGRESOS POR TALES IMPUESTOS Y GANANCIAS POR INVERSIONES SOBRE ELLOS RECAUDADOS Y GASTADOS POR EL DISTRITO SIN TENER EN CUENTA NINGÚN GASTO, RECAUDACIÓN DE INGRESOS U OTRAS LIMITACIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO X, LITERAL 20 DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO Y DEMÁS LEYES, INCLUIDO EL ARTÍCULO 29-1-301 DEL CÓDIGO DE COLORADO?

SÍ, A FAVOR

NO, EN CONTRA

**EJEMPLO DE PAPELETA ELECTORAL • CONDADO DE ADAMS, COLORADO
MARTES 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 • TODAS LAS CONTIENDAS •
TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES**

Consulta electoral 6A del distrito sobre la mejora general de la infraestructura de la zona norte de la ciudad de Commerce

¿DEBERÍA AUMENTARSE LA DEUDA DEL DISTRITO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA GENERAL EN \$295 MILLONES, CON UN COSTO DE REEMBOLSO DE HASTA \$709 MILLONES, Y DEBERÍA AUTORIZARSE AL DISTRITO A RECAUDAR LOS IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR DICHA DEUDA, PERO SIN SUPERAR LOS \$27.6 MILLONES ANUALES; Y DEBERÍA ESA DEUDA CONSTITUIR UNA OBLIGACIÓN GENERAL DEL DISTRITO PAGADERA CON UN IMPUESTO POR MILÉSIMAS QUE, A LA FECHA DE CUALQUIER EMISIÓN DE ESA DEUDA, NO REQUIERA QUE EL DISTRITO AUMENTE EL IMPUESTO POR MILÉSIMAS PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA POR ENCIMA DE 20 MILÉSIMAS PARA PAGAR EL SERVICIO ANUAL DEL TOTAL DE LA DEUDA VENCIDA Y LA DEUDA A EMITIRSE DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE CONSULTA, PERO QUE, DE SER NECESARIO, PUEDA AUMENTARSE CUALQUIER AÑO SIN LIMITACIÓN DE LA TASA, PERO SOLAMENTE EN LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL, LA PRIMA, DE HABERLA, Y LOS INTERESES SOBRE ESA DEUDA O CUALQUIER DEUDA EMITIDA PARA REFINANCIAR TAL DEUDA (O PARA CREAR UNA RESERVA PARA DICHO PAGO); Y DEBERÍA EMITIRSE TAL DEUDA PARA MEJORAS ESTRUCTURALES DEL DISTRITO AUTORIZADAS POR LAS LEYES DEL ESTADO, CON INCLUSIÓN, ENTRE OTRAS COSAS, DE LO SIGUIENTE:

CONSTRUIR Y MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS INSTALACIONES PÚBLICAS; CONSTRUIR, MEJORAR Y AMPLIAR LAS CALLES E INSTALACIONES RELACIONADAS; CONSTRUIR, MEJORAR Y AMPLIAR LAS CAÑERÍAS, TUBERÍAS, VÁLVULAS E INSTALACIONES RELACIONADAS; CONSTRUIR, MEJORAR Y AMPLIAR LA CAÑERÍA DE LAS ALCANTARILLAS, TUBERÍAS E INSTALACIONES RELACIONADAS; Y AMPLIAR LOS TANQUES PARA EL DRENAJE PLUVIAL, CANALES, ADUCCIÓN DE AGUA, TUBERÍAS E INSTALACIONES RELACIONADAS; CONSTRUIR, MEJORAR, REPARAR, REEMPLAZAR Y AMPLIAR PARQUES, INSTALACIONES DE RECREACIÓN, ESPACIOS ABIERTOS, SENDEROS E INSTALACIONES RELACIONADAS;

DEBERÍA TAL DEUDA VENDERSE EN UNA SERIE O MÁS, POR UN PRECIO MAYOR O MENOR QUE EL IMPORTE DEL CAPITAL DE TALES SERIES, CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y CON LOS VENCIMIENTOS QUE PERMITA LA LEY, INCLUIDAS DISPOSICIONES PARA EL REEMBOLSO DE LOS BONOS PREVIO AL VENCIMIENTO CON O SIN PAGO DE LA PRIMA QUE NO DEBERÁ SUPERAR EL UNO POR CIENTO, Y DEBERÍAN LOS INGRESOS POR TAL IMPUESTO Y LAS GANANCIAS PROCEDENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS INGRESOS DE TAL BONO E INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDARSE, RETENERSE Y GASTARSE COMO UN CAMBIO DE INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES, Y UNA EXCEPCIÓN A LOS LÍMITES QUE DE LO CONTRARIO SE APLICARÍAN EN VIRTUD DEL NUMERAL 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO O CUALQUIER OTRA LEY?

SÍ, A FAVOR NO, EN CONTRA

Consulta electoral 7A del Distrito de Seguridad contra Incendios N.º 8 de Strasburg

¿DEBERÍAN AUMENTARSE LOS IMPUESTOS DEL DISTRITO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS N.º 8 EN \$248,608 EN 2022 Y EN LA CANTIDAD DE INGRESOS QUE SE GENEREN ANUALMENTE EN 2022 Y CADA AÑO DESDE ENTONCES MEDIANTE UN AUMENTO EN EL IMPUESTO POR MILÉSIMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE 4.900 MILÉSIMAS (QUE RESULTA EN UN IMPUESTO TOTAL POR MILÉSIMAS DE 12.6144 MILÉSIMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO); Y DEBERÍAN A PARTIR DE ENTONCES LOS IMPUESTOS A LOS INMUEBLES PROPORCIONALES AL VALOR DE LA PROPIEDAD CONSISTIR EN UN TRIBUTO POR MILÉSIMAS IMPUESTO POR EL DISTRITO A UNA TASA NO SUPERIOR A 12.6144 MILÉSIMAS; Y DEBERÍA EL DISTRITO RECAUDAR, RETENER Y GASTAR LOS INGRESOS PROCEDENTES DE TALES IMPUESTOS Y CUALESQUIERA INGRESOS POR INVERSIONES QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN CADA AÑO SIN TENER EN CUENTA NINGÚN GASTO, AUMENTO DE LOS INGRESOS O DEMÁS LIMITACIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 20 DEL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO, LOS LÍMITES A LOS AUMENTOS EN LOS TRIBUTOS A LA PROPIEDAD CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 29-1-301 DEL CÓDIGO DE COLORADO O EN CUALQUIER OTRA LEY QUE PRETENDA LIMITAR LAS GANANCIAS O GASTOS DEL DISTRITO CON LA REDACCIÓN ACTUAL O CON LAS MODIFICACIONES QUE TENGAN EN EL FUTURO, Y SIN LIMITAR NINGÚN AÑO EL IMPORTE DE OTRAS GANANCIAS QUE EL DISTRITO PUEDA RECAUDAR, RETENER Y GASTAR?

SÍ, A FAVOR NO, EN CONTRA